CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO UNO (1)
PROCESO NRO. MC-STD-CSET-020-2026

OBJETO: Prestación de servicios para el muestreo y análisis físico químico y microbiológico de agua potable del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos con sedes adscritas

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con la observación recibida, requiere modificar el estudio previo y/o pliego de condiciones del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al pliego de condiciones y los estudios previos, serán como a continuación se establece:

PRIMERA. PRESCINDIR del siguiente requisito contemplado en el numeral 5.2.2.2 de los estudios previos:

5.2.2.2. DE GESTIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LA ENERGÍA

Presentar copia de la Resolución de acreditación del IDEAM de todos los parámetros a analizar. No será obligatorio que el proponente cuente directamente con acreditación ante el IDEAM, siempre y cuando acredite, al momento de presentar su oferta, que cuenta con el respaldo de un laboratorio acreditado ante el IDEAM, el cual ejecutará las actividades que, por su naturaleza, requieran dicha acreditación. Para acreditar lo anterior, el proponente deberá aportar con su oferta los siguientes documentos: 1) Documento suscrito por el laboratorio acreditado ante el IDEAM, en el cual manifieste expresamente que, en caso de que el proponente resulte adjudicatario del proceso de selección, ejecutará las actividades a su cargo correspondientes a la toma de muestras, análisis de laboratorio y demás actividades que requieran acreditación ante el IDEAM, según el alcance requerido por la Entidad. 2) Copia del acto administrativo, resolución, certificado o documento vigente expedido por el IDEAM, mediante el cual se acredite que el laboratorio se encuentra autorizado para realizar las actividades correspondientes, de acuerdo con los parámetros y alcances exigidos en el proceso.	**Precontractual**	Sistema de Gestión Ambiental

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Henry Quiroga Ávila
Abogado CPS – Oficina de Contratación